

Premio a la investigación en Retina

ACOREV – 2018 – 2019

Objetivo

Promover y estimular la educación médica continua y la investigación en el área de Retina

ACOREV, abre la convocatoria a todos aquellos trabajos de investigación, originales, no publicados en el tema de retina, desarrollados por Oftalmólogos colombianos estudiantes o recientemente egresados, de programas de fellowship en la especialidad de Retina, a participar en el *Premio a la investigación en Retina ACOREV –2018 – 2019*.

Los abstracts serán revisados por un comité evaluador, y aquellos trabajos seleccionados, serán invitados a participar en el **Simposio de Investigación en Retina de ACOREV** en Marzo 6 de 2018, a celebrarse en el marco del congreso bianual de ACOREV en la ciudad de Cartagena en el Hotel Hyatt. en donde el ganador será seleccionado.

El primer autor del trabajo ganador recibirá el patrocinio para asistir a un congreso internacional en la especialidad de Retina durante un año del calendario en curso, al momento de la premiación. El patrocinio cubrirá costos de tiquete aéreo, inscripción al congreso y hotel. Así mismo, se otorgará apoyo con la escritura del manuscrito final, para ser sometido a una revista científica especializada.

Los trabajos presentados, no ganadores, serán conservados en un repositorio para futuras presentaciones y/o publicaciones, en caso de que los autores lo autoricen.

1. Requisitos de participación y recepción de los trabajos:

- El tema del trabajo de investigación debe ser en retina.
- El primer autor debe ser Oftalmólogo colombiano o extranjero cursando estudios, o recientemente egresado (en un lapso no mayor a 18 meses al 31/12/2019) de un programa de Fellowship en la especialidad de retina en Colombia, o también el primer autor puede ser Oftalmólogo colombiano cursando estudios, o recientemente egresado (en un lapso no mayor a 18 meses al 31/12/2019) de un programa de Fellowship en la especialidad de retina en el extranjero.
- En el caso de ser fellow, al menos uno de los coautores del trabajo presentado debe ser un especialista graduado en Retina y Vítreo.
- El trabajo de investigación debe respetar las normas que regulan las buenas prácticas clínicas, nacional e internacionalmente, y por tanto, las consideraciones éticas deben ser descritas. El trabajo debe contar con la aprobación de un comité de ética local o central. En el caso de ensayos clínicos, el trabajo debe contar con la evaluación y autorización por INVIMA.
- Los conflictos de interés deben ser explícitamente declarados.
- No existe un límite de trabajos presentados por autor.
- El trabajo de investigación deberá ser sometido de acuerdo a las normas exigidas por la Revista de la Sociedad Colombiana de Oftalmología.
- El autor principal deberá asistir a la presentación oral durante el simposio. De no poder hacerlo, deberá notificar al comité para que se autorice la presentación por alguno de los coautores.

2. Comité evaluador:

El Comité Evaluador estará integrado por:

- Presidente ACOREV, no cegado, quien hará llegar los abstracts, cegados de autores, al resto de los miembros del comité.
- Vicepresidente de ACOREV
- Un integrante de la junta de ACOREV designado por la misma junta
- Dos oftalmólogos epidemiólogos (idealmente uno retinólogo).

3. Causales de descalificación:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en este reglamento.
- Si ha habido una violación de las consideraciones éticas que regulan la buena práctica clínica.

- En caso de identificarse la existencia de conflictos de interés no declarados.
- El envío de la documentación requerida fuera del tiempo establecido (situaciones particulares serán estudiadas por el comité evaluador para decidir, autorizar o negar que se continúe en el proceso si hay incumplimiento de alguna fecha límite).
- Trabajos de investigación predominantemente comerciales.
- Cualquier tipo de presión sobre el comité calificador.

8. Derechos y confidencialidad: se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre del proyecto ganador, así como la persona premiada.

Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Premio.

El primer autor acepta (en nombre de todos los autores), que: a) tanto el abstract, como el trabajo de investigación, podrían estar disponibles en las publicaciones oficiales de ACOREV (página web), y b) los autores conservan los derechos de autor sobre el trabajo.

9. Aceptación de las bases: la participación en el concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

10. Fechas de Desarrollo:

Serán definidas por ACOREV (será siempre la misma fecha de dead line para la presentación de los abstracts de ARVO 30 noviembre 2018)

(las fechas son estimadas, por fuerza mayor pueden ser redefinidas por el comité evaluador).

Los trabajos deben ser enviados al mail de ACOREV con copia al mail presidente@acorev.org así:

- Una copia digital del Abstracts en formato PDF digital sin omitir datos de los autores e institución donde fue realizado.
- Dos copias en formato PDF del Trabajo de investigación aceptado para participar por el *Premio a la investigación en Retina ACOREV 2018 – 2019*, una copia en formato PDF digital sin los nombres de los autores ni la institución donde fue realizado para facilitar la asignación cegada

del comité evaluador, y una copia en formato PDF digital con los nombres de los autores y de la institución que reposará en manos del Presidente de ACOREV que protegerá el cegamiento de la asignación

febrero-18	Lanzamiento del <i>Premio a la investigación en Retina ACOREV 2018 – 2019</i>
30-nov- 18	Dead line para la entrega de los abstracts de las propuestas de estudio para el <i>Premio a la investigación en Retina ACOREV 2017 – 2018</i>
15 -dic-18	Publicación en la página de ACOREV de los títulos y propuestas recibidas para el <i>Premio a la investigación en Retina ACOREV 2018 – 2019</i>
30 -ene-18	Fecha final para envío de los trabajos de investigación al comité evaluador para el <i>Premio a la investigación en Retina ACOREV 2018 – 2019</i>
6 de mar-19	Evento donde se realizará la presentación oral, premiación del <i>Premio a la investigación en Retina ACOREV 2018 – 2019</i> y lanzamiento del <i>Premio a la investigación en Retina ACOREV 2019 – 2020</i> (se definirá según el programa del congreso de ACOREV en el Hyatt en la ciudad de Cartagena)

11. Tabla de Créditos: (ver anexo 1)

12. Modelo de carta del comité ética (ver anexo 2)

Dr. Juan Gonzalo Sánchez
Presidente Electo ACOREV 2017-2019
Medellin, Colombia

Anexo 1: Tabla de créditos

TRABAJO:	
AUTOR:	
INSTITUCION:	
IMPORTANCIA Y UTILIDAD (MÁXIMO 70 PUNTOS): CONSIDERE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:	
Se argumenta la naturaleza y magnitud del problema del estudio en términos de demostrar la importancia científica y social del estudio en la producción de conocimiento o aplicación del mismo en oftalmología. (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
La investigación complementa o mejora el conocimiento sobre tema que trato el estudio. (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
Las conclusiones son relevantes para el área de oftalmológica y específicamente en el área de retina. (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
La propuesta es adecuada y oportuna en términos de su contribución al desarrollo oftalmológico del país y/o a la consolidación de la comunidad oftalmológica (MAXIMO 10 PUNTOS)	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES (MÁXIMO 30 PUNTOS): CONSIDERE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:	
El estudio es presentado de forma clara e incluye introducción, objetivos, metodología, resultados y discusión (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
El diseño del trabajo se puntuará de acuerdo al nivel de jerarquía de la evidencia científica (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
EVALUACION GLOBAL (MÁXIMO 100 PUNTOS):	
TOTAL	

Anexo 2:

Pautas para la carta de aprobación del comité de investigación y ética Premio a la investigación en Retina ACOREV 2017 – 2018

EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA <nombre y origen del comité de ética>

CERTIFICA

Que el proyecto de investigación titulado “<nombre del proyecto>”, cuyo investigador principal es <nombre del profesor>, profesor del Departamento de <nombre del Departamento o instituto>, fue evaluado y aprobado por parte del Comité de Investigación y Ética de la Facultad de <nombre de la Facultad o Instituto no adscrito>, en su sesión del <día> de <mes> de <año>, considerando la pertinencia de la investigación, el rigor metodológico, su calidad científica, la coherencia y la racionalidad del presupuesto propuesto y el cumplimiento de las normas científicas, técnicas y éticas, nacionales e internacionales que rigen este tipo de investigaciones.

El proyecto implica investigación en <seres humanos> <animales> y se ajusta a las Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la Investigación en Salud establecidas en la Resolución No. 008430 de 1993 y la Resolución 2378 de 2008. *(Este párrafo aplica para los proyectos que involucran investigación con seres humanos o animales)* La categoría de riesgo a los seres humanos que ofrece la propuesta pertenece a la de <nombre de la categoría>. *(Este párrafo aplica para los proyectos que involucran investigación con sujetos humanos, véase resolución 008430 artículo 11)*

Sobre el posible impacto en el medio ambiente, el comité conceptúa que por la naturaleza de la investigación, el proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente. *(Si llegara a tener efectos negativos debe indicarse la forma de mitigación de los mismos)*

La ejecución de procedimientos del laboratorio, previstos en esta investigación, se regirá bajo las normas de bioseguridad del laboratorio <nombre del laboratorio> de la Facultad de <nombre de la Facultad o Instituto>. Las normas se basan en el Decreto 2676 de 2000, por el cual se

reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. *(Este párrafo aplica para los proyectos que manejan residuos)*

Dada la naturaleza de la investigación y en cumplimiento con las normas establecidas y en la cual se tiene previsto actividades de <nombre de la actividad> *(recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica)*, el investigador principal debe estar incluido en el permiso marco de recolección de la Pontificia Universidad Javeriana o proceder a tramitar el permiso individual. *(Este párrafo aplica cuando se tiene prevista el tipo de actividades aquí descritas)*

El consentimiento informado elaborado para este proyecto incluye los aspectos requeridos para proveer la información necesaria a las personas que se incluyan en el estudio y el investigador principal debe garantizar la obtención del documento firmado por cada uno de los participantes en el estudio. *(Este párrafo aplica cuando participan seres humanos como sujetos de estudio en la investigación, independientemente del área o temática. Para consultar la información que debe contener el consentimiento informado véase, en lo que aplique según el tipo de investigación, los artículos 14, 15 y 16 de la Resolución No. 008430 de 1993)*

Con base en lo expresado anteriormente, el Comité de Investigación y Ética conceptúa que el proyecto cumple con todos los requisitos de calidad exigidos y en consecuencia otorga su aprobación; el respectivo concepto se consigna en el acta N° <número> de la correspondiente sesión.

Para este proyecto se prevé que los resultados ameritan ser protegidos por los instrumentos de propiedad intelectual (y o) ser explotados comercialmente. Por lo anterior, se solicitará a la Universidad adelantar los trámites respectivos según lo previsto en la política de propiedad intelectual. *(Este párrafo aplica para las investigaciones en donde existe la posibilidad de obtener resultados diferentes a publicaciones, tales como: metodologías, software, productos artísticos, tecnológicos, diseños industriales, procesos analíticos, pedagógicos, industriales, terapéuticos, tecnológicos, normas, entre otros. En caso afirmativo, señalar cuáles y si se considera que éstos deben ser protegidos por los instrumentos de propiedad intelectual. En el evento en que*

la investigación se realice con fines comerciales debe contar con Acceso a Recursos Genéticos).

Se expide esta certificación el <día> del <mes> del <año>.

(firma)

Presidente del Comité de Investigación y Ética
